

## Consultas Realizadas

# Licitación 451937 - SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP

### Consulta 1 - ZOOCRIADERO HABILITADO POR EL MADES

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
En las EE.TT. una de los requisitos es que la aves rapaces provengan de Zoocriaderos habilitado por el MADES. Conforme a consultas realizadas en el MADES en Paraguay no existen Zoocriaderos para aves rapaces. Este requisito es obligatorio para la Convocante o se puede obviar la procedencia de zoocriaderos de las aves rapaces?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Remitirse a la adenda 1. No será obligatorio.		

## Consulta 2 - consulta con respecto al requisito de contar con arma de fuego y certificado de portacion de las mismas

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
<p>Estimados miembros de la DINAC,</p> <p>Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la reconsideración del requisito de portación de armas de fuego para la empresa contratada en el marco de la licitación pública relacionada con el control de fauna en la pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi.</p> <p>Según la legislación paraguaya, específicamente el Código Penal, Ley N° 1.218/1998, Artículo 2, la portación de armas de fuego está sujeta a regulaciones específicas que requieren de permisos de portación, siempre que se trate de armas categorizadas como tales. Sin embargo, en el caso del uso de carabinas de aire comprimido o de baja potencia, la ley no exige ningún carnet especial para su uso. Esto se encuentra en línea con la interpretación del Artículo 10 de la misma ley, que considera que las armas de aire comprimido no están comprendidas dentro de la categoría de armas de fuego para los efectos de portación.</p> <p>Adicionalmente, quisiera señalar que en licitaciones anteriores relacionadas con el control de fauna, este requisito de portación de armas de fuego no se había exigido, lo que podría sugerir una inconsistencia en la aplicación de los requisitos.</p> <p>Además, es importante destacar que las armas de fuego no son necesarias para el control aviar en aeropuertos ni para el manejo de fauna en general. De hecho, el uso de tales armas puede representar un riesgo considerable tanto para las personas como para la seguridad del aeropuerto y sus operaciones. En la mayoría de los casos, existen métodos más seguros y eficaces de control y disuasión de fauna que no requieren el uso de armas de fuego, como el empleo de técnicas de manejo ambiental, dispositivos de acoso visual o acústico, y carabinas de aire comprimido. Estas opciones no solo son menos peligrosas, sino que también son más adecuadas para tal efecto.</p> <p>Por lo tanto, solicito respetuosamente que se considere la eliminación de este requisito en particular, permitiendo así un acceso más amplio y equitativo a la licitación, a la vez que se garantiza la seguridad de todos los involucrados. Quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran sobre este tema.</p> <p>Agradezco de antemano su atención y comprensión</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
<p>En las especificaciones técnicas menciona la utilización de arma de fuego escopeta/rifle, ya que es un método para ahuyentar a la fauna silvestre peligrosa en caso de emergencia, por el fuerte ruido que posee.</p> <p>Este método se utiliza generalmente con aves de gran porte. En ocasiones cuando una aeronave esta próxima a la pista, o en posición de despegue, si hay aves o bandadas de aves en pista, se debe emplear la técnica mas rápida para dispersarlas, como uso de armas de fuego. (Cuando una aeronave esta en movimiento no se debe utilizar pirotecnia).</p> <p>Las carabinas de aire no funcionan para dispersión de fauna, ya que no producen ruidos.</p> <p>Así mismo, en la EETT se menciona la necesidad de un certificado de portación de armas de fuego (Ley 4036/10), ya que no cualquier persona puede portar arma y es necesario que el usuario haya realizado un examen de tenencia de armas de fuego.</p>		

### Consulta 3 - consulta de aves rapaces provenientes de zoocriaderos habilitados por el MADES

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
Con respecto al REQUISITO EN EL PBC de que las Aves Rapaces utilizadas provengan de “zoocriaderos habilitados por el MADES”, consideramos que no aplica dicho requisito ya que consultando al MADES nos confirman que NO EXISTEN ZOOCRIADEROS DE AVES RAPACES O CRIADEROS QUE LAS CRIEN REGISTRADOS EN SU BASE DE DATOS, por tal motivo SUGERIMOS que se modifique este requisito y se solicite solo el PERMISO DE TENENCIA DE MASCOTAS, el cual habilita a las personas el permiso correspondiente de tenencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Remitirse a la adenda 1 y a la respuesta 1.		

### Consulta 4 - Utilización de dron en la zona del aeropuerto

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
En el P.B.C. uno de los requisitos es la utilización de drones para el servicio, teniendo en cuenta que los aeropuertos bloquean la señal satelital para el vuelo de drones en la zona aeroportuaria, de que manera se podría cumplir con el monitoreo a través de drones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
La utilización de drones se realiza en coordinación con la Torre de Control. La DINAC podrá desbloquearlo, ya que se utilizara únicamente en zonas de difícil acceso y después de abundantes lluvias debido a las aves acuáticas presentes.		

## Consulta 5 - Con respecto a frecuencia de Radio

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>En el Item de especificaciones técnicas A que se refiere con que la camioneta 4x4 tenga frecuencia de radio? podría ser en este caso la utilización de radio portátil para la comunicación?</p> <p>También piden "portar banderolas a cuadros en un lugar visible" favor pueden especificar que medidas deben ser las banderolas? la cantidad necesaria? modelo de cuadros y colores que se exigen?</p> <p>La camioneta equipada con reflectores led, serian los reflectores mismos del vehículo? o algún reflector específico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
<p>En cuanto a la comunicación por radiofrecuencia, recomendamos el uso de radios base. Estas son fundamentales en entornos aeroportuarios por varias razones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. proporcionan una comunicación nítida y eficiente con la torre de control.</li><li>2. ofrecen un alcance significativamente mayor que las radios portátiles.</li><li>3. mantienen una conexión estable incluso cuando los vehículos están en movimiento.</li></ol> <p>Por el contrario, las radios portátiles presentan limitaciones importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. su alcance es reducido, lo que puede comprometer la comunicación en áreas extensas del aeropuerto.</li><li>2. la señal puede debilitarse o perderse cuando los vehículos están en movimiento, especialmente en zonas alejadas o con obstáculos.</li></ol> <p>Banderola:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Tela: gabardina a cuadro de color rojo y blanco.</li><li>-Medida: 90 cm x 90 cm y en cada cuadro 0,30 x 0,30 cm</li></ul> <p>Reflector led:</p> <p>Son dispositivos de iluminación diseñados específicamente para vehículos todo terreno, son una excelente opción para mejorar la visibilidad utilizadas en pistas. Proporcionan una luz mas brillantes y clara, lo que mejora la visibilidad en condiciones de baja iluminación.</p>		

## Consulta 6 - CONSULTAS SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO PLURIANUAL

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2024
<p>En referencia a la licitación pública para el contrato de control aviar, quisiéramos plantear una consulta respecto al monto presupuestado y la duración del contrato.</p> <p>Considerando que el último contrato de control aviar de 2017 contemplaba un monto de Gs. 35.200.000 mensuales para un servicio de 8 horas diarias (lunes a sábado), y que el presupuesto referencial de un oferente para la elaboración del CDP es de Gs. 59.220.000 mensuales por un servicio de 12 horas diarias (lunes a lunes), con mayores requerimientos y exigencias, solicitamos aclaración respecto a la viabilidad del presupuesto bajo las siguientes condiciones:</p> <p>La DINAC dispone de un presupuesto total de Gs. 706.703.994. para el servicio de control de fauna. Dado que el presupuesto referencial actual es de Gs. 39.261.333, solicitamos considerar la posibilidad de ajustar la duración del contrato a 12 meses, con el fin de que el presupuesto disponible (Gs. 706.703.994) pueda distribuirse en 12 meses del contrato propuesto.</p> <p>Esta solicitud se fundamenta en el aumento de costos (inflación anual) y la diferencia significativa en los requerimientos entre el contrato de 2017 (ID 331026) y el actual, así como el tiempo transcurrido desde el último llamado.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta para proceder conforme a las directrices que nos indiquen.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
<p>Conforme a disposición de la Normativa de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Publica para utilizar un precio unitario se debe promediar los precios presentados por los posibles oferentes.</p> <p>Una vez que se evalúe las ofertas se consultara a la Gerencia Administrativa sobre la disipación presupuestaria en caso de que el proveedor a ser adjudicado presente un costo superior al utilizado como precio promedio referencial siempre y cuando el precio ofertado resulte conveniente para la convocante, existe la posibilidad de reducir cantidades al adjudicar.</p>		

## Consulta 7 - CONSULTA SOBRE LAS AVES RAPACES REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2024
<p>En relación con el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) para la presente licitación, hemos observado que uno de los requisitos establece la utilización de "mínimo 4 (cuatro) halcones o aves rapaces entrenadas". Queremos destacar que la correcta selección de las especies de aves rapaces es crucial para la efectividad del servicio de control aviar, ya que no todas las aves rapaces son igualmente efectivas para este propósito.</p> <p>Actualmente, el P.B.C. no especifica qué especies de aves rapaces deben ser utilizadas, lo que podría permitir la presentación de aves como caracoleros, caranchos, kikiriris, milanos, entre otras, que no son aptas para el control aviar o cetrería. Esta falta de especificación podría llevar a que cualquiera cumpla el requisito de tener al menos cuatro aves rapaces, pero sin asegurar que sean las adecuadas para el servicio.</p> <p>Para garantizar la efectividad del control aviar, proponemos que se aclare que al menos un porcentaje de las aves rapaces debe incluir especies altamente efectivas y representativas en el ámbito de la cetrería aeroportuaria, como ser el halcón peregrino. El halcón peregrino es ampliamente reconocido por su capacidad para ejercer una presión significativa sobre las especies de aves que suelen abundar en los aeropuertos y sus alrededores, siendo más efectivo que otras especies en la disuasión de aves no deseadas.</p> <p>Consideramos que este aspecto es fundamental para el éxito del servicio de control aviar y solicitamos que se incluya una especificación que garantice la inclusión de esta especie de halcon en al menos un porcentaje del plantel.</p> <p>Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a la espera de una aclaración para asegurar que los requisitos de la licitación cumplan con los estándares necesarios para un control aviar eficiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
<p>Es importante resaltar para lograr una mitigación optima de fauna en aeropuertos, es necesario implementar un enfoque integral que combine diversas técnicas. Esta estrategia multifacética no solo evita que las aves se habitúen a un único método, sino que también permite mantener un equilibrio ecológico en el entorno aeroportuario. La cetrería es una técnica mas y no la mas eficiente.</p> <p>Así también, importante mencionar que el llamado es "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA", lo cual implica la aplicación coordinada de todas las técnicas detalladas en las EETT.</p> <p>Por otra parte, en caso de no cumplir con los requisitos especificados en las Especificaciones técnicas serán rechazados.</p>		

## Consulta 8 - CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PREVISTO PARA LA LICITACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2024
<p>Teniendo en cuenta las exigencias técnicas del P.B.C. hemos realizado un estimativo de costos del servicio integral de control de fauna para el AISP detallado a continuación:</p>		
<p>1) El horario a cubrir solicitado es de 7:00 a 19:hs (12 hs. Diarias) de LUNES A LUNES. Para ellos se necesitarían turnos de 2 personas con conocimientos de biología y/o veterinaria y cetrería. Al ser un trabajo especializado requiere contar con personas capacitadas en dichas áreas, por lo tanto solo el costo en salarios, IPS, vacaciones, aguinaldo de estas personas sumaría alrededor de entre 18.000.000 a 20.000.000 Gs. mensuales.</p>		
<p>2) 1 Camioneta 4x4 en buen funcionamiento amortizándolo su uso el costo mensual alcanzaría 4.000.000 Gs mensuales</p>		
<p>3) Teniendo en cuenta el recorrido promedio diario en la zona del aeropuerto da alrededor de 150km por día, esto representa un costo de combustible aproximado de 4.000.000 Gs. Al mes.</p>		
<p>4) Costo de mantenimiento mensual de la camioneta (aprox. Cada 5000km ) representa un mínimo de 1.000.000 Gs. Al mes.</p>		
<p>5) Seguro de camioneta 1.000.000 Gs. Al mes</p>		
<p>6) Reposición de camioneta en días que la misma se encuentre en mantenimiento o taller (2 veces al mes aprox) representaría 1.000.000 Gs al mes.</p>		
<p>7) Costo de uniformes, chalecos reflectivos, camisas, pantalones del persona, botas adecuadas para el trabajo representaria un costo de 400.000 Gs. Mensuales.</p>		
<p>8) Las aves rapaces entrenadas (mínimo 4) a ser utilizadas teniendo en cuenta solo su mantenimiento (veterinario, equipamientos del ave, alimentación, etc) representan un costo aproximado de 5.000.000 Gs mensuales.</p>		
<p>9) Solicitan la utilización de un dron con cámara para llegar a zonas más complicadas, un buen dron para dar un óptimo servicio tiene un valor de 15 millones de Gs. Aprox. Se puede prorratear su costo, uso en 1.000.000 Gs mensuales.</p>		
<p>10) Equipo de radio para aviación ronda los 3.300.000 Gs. Daría un promedio de 330.000 Gs/mensual.</p>		
<p>11) El pliego pide estruendos, bengalas, bombas, su utilización en promedio representaría un costo de 1.500.000 Gs/mensuales.</p>		
<p>12) Solicitan el uso de escopetas, consideramos que para un buen trabajo se deberian contar con 2 armas (escopeta, carabina). Las mismas, junto con el costo de sus balas, mantenimiento, estuche, permisos, etc. que en promedio se deben utilizar diariamente, costaria 8.000.000 Gs/mensual.</p>		
<p>13) Solicitan trampas para mamiferos, la fabricación, mantenimiento, carnada de las mismas, con una cantidad de aproximadamente 4 unidades para diferente fauna representaria un costo de 1.000.000 Gs/un siendo el costo mensual 4.000.000 Gs.</p>		
<p>14) Redes niebla 1.000.000 Gs/mensual</p>		
<p>15) Perro (alimentación, kenetlh, veterinario, correa, etc.) 800.000 Gs./mensual</p>		
<p>16) Es muy importante contar con un equipo de GPS tracking y/o telemetría para el ave rapaz que vuela, que permite mantener registrado el recorrido de la misma y poder brindar un mejor informe de vuelos, altura que recorre y zonas, además que minimiza las posibilidades de riesgos del ave. El costo de un buen equipo de GPS para el ave representa alrededor de USD 2000, teniendo en cuenta la amortización del mismo el costo mensual representaría 1.200.000 Gs.</p>		
<p>17) Accesorios generales (banderola, sirena, luces led, linternas, larga vistas, etc) costo mensual 1.000.000 Gs.</p>		
<p>18) Bolsa de desechos 60.000 Gs mensuales.</p>		

19) Garantía de mantenimiento de oferta del oferente 50.000 Gs/mensual.

20) Otros gastos imprevistos y administrativos de la empresa correspondientes exclusivamente al aeropuerto 2.500.000 Gs/mensuales.

Teniendo en cuenta todos estos puntos importantes para el desarrollo de un OPTIMO servicio de Control de Fauna, acorde a los requisitos de un aeropuerto de esta envergadura consideramos que el costo mensual estimado del servicio debe ser de 60.260.000 GS. Para brindar un EXCELENTE servicio acorde a las exigencias solicitadas.

OBS: - Estos costos son estimativos segun lo que solicita el P.B.C. se debe ademas tener en cuenta el costo promedio de cada halcon o aguilá entrenada, que va entre los 1500 a 2000 usd por animal.

- En esta estimación no se tienen en cuenta los cambios a horarios nocturnos segun pedido especial que aumenta el salario del personal al doble aumentando aun mas el valor propuesto.

Por todos estos puntos expuestos sugerimos que si es que la DINAC cuenta solo con el monto de ₡ 706.703.994 para la contratación del servicio y para no obviar las especificaciones técnicas adecuadas, que ese monto se redistribuya a 12 meses de contrato garantizando el excelente desempeño con todos los requisitos requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Remitirse a la respuesta 6.		

## Consulta 9 - CON RESPECTO AL MANEJO DE FAUNA (GATOS Y PERROS)

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2024
<p>1. Falta de Especificación sobre el Plan de Manejo de Gatos y Perros El P.B.C. solicita el uso de trampas y jaulas para la captura de gatos y perros, pero no proporciona información sobre si el aeropuerto cuenta con un plan de manejo o protocolo específico para estos animales una vez capturados. Consideramos que es crucial entender cómo se manejará la fauna después de la captura para asegurar que el control sea EFECTIVO y SOSTENIBLE.</p> <p>2. Problemas con la Captura y Liberación El uso de trampas y jaulas para capturar gatos y perros puede ser efectivo para reducir su presencia temporalmente. Sin embargo, si los animales capturados si es que son simplemente liberados fuera del predio del aeropuerto, es probable que regresen a las inmediaciones, lo que no resuelve el problema de manera efectiva. La captura repetida de los mismos animales sin un plan adecuado de manejo y traslado no contribuye a una solución a largo plazo.</p> <p>3. Costo y Eficiencia del Manejo de Fauna El traslado de los animales capturados a un lugar adecuado, como una fundación o refugio, implica costos adicionales que no están contemplados en el presupuesto actual. Sin embargo, para asegurar que los gatos y perros no regresen al aeropuerto, es fundamental contar con un plan que incluya su traslado a refugios o fundaciones donde puedan recibir cuidado adecuado.</p> <p>4. Propuesta de Convenio con Fundaciones Dado que el manejo y traslado de la fauna (gatos, perros) fuera del predio del aeropuerto es esencial para la efectividad del control, solicitamos que se considere la posibilidad de establecer un convenio entre el aeropuerto y fundaciones o refugios que puedan proporcionar un hogar adecuado para los animales capturados. Este convenio podría incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alojamiento en Refugios: Proveer un lugar seguro y adecuado para los animales capturados para evitar su regreso al aeropuerto.</li> <li>• Costos y Financiamiento: Determinar cómo se cubrirán los costos adicionales asociados con el traslado y alojamiento de los animales en refugios.</li> <li>• Coordinación y Protocolo: Establecer un protocolo claro para el manejo, traslado y seguimiento de los animales capturados.</li> </ul> <p>5. Solicitud de Información Adicional Para proceder de manera efectiva, solicitamos la siguiente información adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un Plan de Manejo: Confirmar si el aeropuerto cuenta con un plan de manejo para gatos y perros y</li> </ul>		

proporcionar detalles sobre dicho plan.

- Opciones de Convenio: Indicar si hay posibilidad de establecer convenios con fundaciones o refugios para el manejo de la fauna capturada entre DINAC y entidades afines.

Agradecemos su atención a esta consulta y quedamos a la espera de una respuesta detallada que nos permita comprender mejor cómo se manejará la fauna capturada y asegurar una solución integral al problema.

Atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2024
<p>De conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo señalado en la consulta, es tarea del proveedor adjudicado, quien deberá presentar un plan de prevención de peligro aviario y fauna para el año, lo que incluye gestión y disposición final de los animales capturados, todo de conformidad a lo establecido en la Ley N°4840 "De Protección y Bienestar Animal".</p> <p>La empresa adjudicada deberá presentar un plan de trabajo detallado sobre la gestión humanitaria de perros y gatos en el aeropuerto. Este plan debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Métodos de dispersión y captura de animales, asegurando que sean efectivos.</li><li>2. La posibilidad de firmar un convenio con una fundación o refugio para el cuidado y alojamiento adecuado de los animales capturados.</li><li>3. Detalles sobre como se manejaran los animales después de la captura para evitar su regreso al aeropuerto.</li><li>4. Un protocolo claro para el manejo, traslado y seguimiento de los animales capturados.</li><li>5. En cuanto, a la información adicional, el Dpto. de Protección de Medio Ambiente en efecto cuenta con el Plan de Manejo de Control de Fauna Silvestre del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi.</li></ol>		

## Consulta 10 - Pedido de aclaratoria con respecto a la respuesta del monto

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2024
<p>Nos dirigimos a ustedes en referencia a la respuesta proporcionada el 14 de agosto de 2024, en relación con nuestra consulta sobre el monto presupuestado y la duración del contrato para el servicio de control aviar. Agradecemos la respuesta recibida, pero consideramos que la misma no aborda adecuadamente nuestras inquietudes. A continuación, presentamos una refutación detallada y una solicitud de aclaratoria:</p>		
<p>1. Falta de Claridad en la Respuesta</p> <p>La respuesta proporcionada menciona que, de acuerdo con la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, se debe promediar los precios presentados por los posibles oferentes y que, una vez evaluadas las ofertas, se consultará a la Gerencia Administrativa sobre la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, no se ofrece una explicación CLARA sobre cómo se ajustará el presupuesto para asegurar la viabilidad del contrato ni se aborda la discrepancia significativa entre el presupuesto referencial y el monto presupuestado actual.</p>		
<p>2. Inconsistencias y Preocupaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto Insuficiente: La diferencia entre el presupuesto referencial anterior (Gs. 35.200.000 mensuales) y el actual (Gs. 39.261.333 mensuales) es significativa, especialmente dado que el servicio actual se ha ampliado en horas diarias y días a la semana. La respuesta no aclara cómo el presupuesto actual de Gs. 706.703.994 se ajustará para cubrir estos nuevos requerimientos, lo que plantea dudas sobre la viabilidad financiera del contrato.</li><li>• Posibilidad de Ajuste de Cantidades: La respuesta sugiere que, en caso de que el proveedor adjudicado presente un costo superior al precio promedio referencial, existe la posibilidad de reducir cantidades. Sin embargo, esta información es vaga y no proporciona detalles específicos sobre cómo se determinarán las reducciones ni cómo afectarán la calidad y alcance del servicio. Tampoco refiere a QUE cantidades. MESES?</li></ul>		
<p>3. Solicitud de Aclaratoria</p> <p>Para proceder de manera adecuada y garantizar que el contrato pueda ejecutarse de manera efectiva y dentro del presupuesto disponible, solicitamos las siguientes aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Determinación del Precio Promedio Referencial: Pedimos una explicación detallada de cómo se calculará el precio promedio referencial y cómo este precio se ajustará a los requerimientos actuales del servicio.</li><li>• Viabilidad del Presupuesto: Solicitar una justificación de cómo el presupuesto de Gs. 706.703.994 se ajustará a los nuevos requerimientos del contrato, y qué medidas se tomarán para asegurar que el monto presupuestado sea suficiente para cubrir el servicio completo de 12 horas diarias (lunes a lunes) durante la duración del contrato.</li><li>• Procedimiento para Ajustes: Clarificar el procedimiento que se seguirá en caso de que el costo ofertado por el proveedor adjudicado sea superior al presupuesto referencial. Esto incluye detalles sobre cómo se decidirán las reducciones y su impacto en el servicio.</li></ul>		
<p>4. Consideraciones Adicionales</p> <p>Dado el aumento en los costos y la diferencia en los requerimientos entre el contrato anterior y el actual, así como el tiempo transcurrido, es fundamental que la DINAC proporcione una respuesta más detallada para asegurar la transparencia y la viabilidad del proceso de licitación.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud de aclaratoria y quedamos a la espera de una respuesta más detallada que nos permita entender plenamente la viabilidad financiera y operativa del contrato propuesto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-08-2024
<p>Los precios referenciales adoptados para este llamado, se obtuvieron de conformidad a la reglamentación vigente, constando en el Portal de la DNCP, los documentos que respaldan los precios referenciales.</p> <p>En cuanto al análisis y evaluación de los precios presentados, comprenderá al recurrente, que es imposible hacer futurología sobre los precios que serán ofertados por los interesados en la adjudicación del contrato. Ahora bien, una vez presentadas las ofertas, el análisis de los precios se realizara de acuerdo a la metodología y con los criterios establecidos en el pliegos de bases y condiciones, no pudiendo el Comité de Evaluación apartarse de los mismos.</p> <p>Por ultimo, la adopción de la posibilidad de disminuir cantidades para la adjudicación, prevista en la reglamentación vigente, estará delimitada por la disponibilidad presupuestaria para este llamado.</p>		

## Consulta 11 - Solicitud de reconsideración de la respuesta en cuanto a las especies de RAPACES

**Consulta****Fecha de Consulta**

20-08-2024

Agradecemos la respuesta recibida el 14 de agosto de 2024, en relación con nuestra consulta sobre la cetrería en el pliego de bases y condiciones (P.B.C.) para el servicio de control de fauna en el aeropuerto. Sin embargo, creemos que la respuesta proporcionada no aborda de manera completa las preocupaciones específicas que planteamos sobre la selección y efectividad de las aves rapaces utilizadas en el servicio de control aviar. A continuación, exponemos nuestras observaciones y argumentos adicionales:

1. **Importancia de la Selección Específica de Especies:** La respuesta destaca que la cetrería es solo una de las técnicas dentro de un enfoque integral para el control de fauna. Si bien estamos de acuerdo en que un enfoque multifacético es esencial, esto no disminuye la importancia de seleccionar adecuadamente las especies de aves rapaces para asegurar su eficacia. La falta de especificidad en el P.B.C. permite la inclusión de aves rapaces que podrían no ser efectivas para el control aviar en un entorno aeroportuario, como se ha señalado previamente. Esto podría comprometer la eficacia del servicio y la seguridad aérea.
2. • **Eficiencia de las Especies de Aves Rapaces:** Específicamente, proponemos que el P.B.C. incluya una referencia a especies de aves rapaces altamente efectivas, como el halcón peregrino. La respuesta menciona que la cetrería no es la técnica más eficiente por sí sola, pero no aborda cómo la selección de aves rapaces específicas puede influir en la efectividad general del control aviar. El halcón peregrino, por ejemplo, es conocido por su capacidad para disuadir a una amplia gama de aves que pueden representar un peligro en los aeropuertos. La inclusión de este tipo de aves en el plantel puede mejorar significativamente el éxito del control aviar.
3. • **Claridad en los Requisitos:** El comentario de que el llamado es para un "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA" y que se aplicarán todas las técnicas detalladas en las especificaciones técnicas es válido. Sin embargo, esto no justifica la falta de especificidad en la selección de aves rapaces. La integración de técnicas debe ir acompañada de una clara definición de los estándares mínimos necesarios para cada técnica, incluida la cetrería. De esta manera, se garantiza que todas las técnicas se implementen con la mayor eficacia posible.

En relación con la respuesta recibida el 14 de agosto de 2024 sobre nuestra consulta respecto a la cetrería en el pliego de bases y condiciones (P.B.C.) para el servicio de control de fauna en el aeropuerto, nos gustaría ampliar nuestra argumentación para resaltar la importancia crítica de la cetrería y justificar su consideración como el método más efectivo en el control aviar, con otros métodos desempeñando un rol complementario. A continuación, presentamos una justificación detallada:

#### 1. Eficiencia Comprobada de la Cetrería

La cetrería es ampliamente reconocida en la industria aeroportuaria por su efectividad superior en la gestión de la fauna aviar. A diferencia de otros métodos, la cetrería utiliza aves rapaces entrenadas para ejercer una presión directa sobre las aves no deseadas. Esto se traduce en:

- **Capacidad de Disuasión Directa:** Las aves rapaces, como el halcón peregrino, tienen una habilidad innata para disuadir a otras aves mediante su presencia y vuelo. Esta presión directa es muy efectiva en la reducción de la presencia de aves problemáticas en zonas críticas del aeropuerto.
- **Adaptabilidad y Precisión:** Los halcones pueden ser entrenados para realizar vuelos específicos que dirijan a las aves no deseadas hacia áreas alejadas del aeropuerto, lo que no solo reduce la población de aves en el área inmediata, sino que también minimiza el riesgo de colisiones con aeronaves.

#### 2. Evidencia de la Eficiencia de la Cetrería en Contextos Aeroportuarios

Numerosos estudios y casos prácticos han demostrado la eficacia de la cetrería en aeropuertos a nivel mundial:

- **Estudios Internacionales:** Investigaciones en aeropuertos de Estados Unidos, Europa y Asia han mostrado que la implementación de cetrería reduce significativamente el número de incidentes relacionados con aves. Por ejemplo, el uso de halcones peregrinos ha resultado en una reducción del 70% en las colisiones aviares en algunos aeropuertos.
- **Casos de Éxito:** Aeropuertos como el de Heathrow y el de San Francisco han implementado programas de cetrería con resultados positivos, destacando su rol crucial en la mitigación de riesgos asociados con aves.

#### 3. Complementariedad de Otros Métodos

Aunque la cetrería es el método más efectivo para la disuasión directa de aves, es fundamental reconocer que otros métodos también tienen su lugar en una estrategia integral de control aviar:

- **Métodos de Apoyo:** Técnicas como los sistemas de ruido, luces estroboscópicas y redes son útiles como apoyo a la cetrería. Estos métodos pueden ser efectivos para mantener a las aves alejadas de áreas específicas, pero no tienen la capacidad disuasoria directa que ofrece la cetrería.
- **Enfoque Integral:** La combinación de cetrería con otros métodos puede ofrecer una estrategia más robusta y flexible, permitiendo adaptar las tácticas según las condiciones y comportamientos de las aves en el aeropuerto.

#### 4. Recomendaciones para el P.B.C.

Para asegurar que el servicio de control de fauna sea lo más efectivo posible, recomendamos:

- Especificación de Especies de Aves Rapaces: Incluir en el P.B.C. una especificación sobre las especies de aves rapaces, como el halcón peregrino, que han demostrado ser altamente efectivas en el control aviar.

En conclusión, la cetrería se establece como el método más eficaz para la disuasión de aves en aeropuertos, gracias a su capacidad de presión directa y adaptabilidad. Otros métodos deben ser utilizados en apoyo a la cetrería para crear una estrategia de control aviar completa y efectiva. Agradecemos su atención a esta justificación y solicitamos la revisión del pliego de bases y condiciones para reflejar adecuadamente la importancia de la cetrería en el control de fauna aeroportuaria.

Atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta
No se especificara la especie, ya que todas las aves rapaces de alguna manera presentan ventajas y desventajas y dependerá mucho del entrenamiento que se le da.	28-08-2024

## Consulta 12 - Especificación de aves rapaces

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Agradecemos la respuesta recibida el 14 de agosto de 2024, en relación con nuestra consulta sobre la cetrería en el pliego de bases y condiciones (P.B.C.) para el servicio de control de fauna en el aeropuerto. Sin embargo, creemos que la respuesta proporcionada no aborda de manera completa las preocupaciones específicas que planteamos sobre la selección y efectividad de las aves rapaces utilizadas en el servicio de control aviar. A continuación, exponemos nuestras observaciones y argumentos adicionales:</p> <p>1. Importancia de la Selección Específica de Especies: La respuesta destaca que la cetrería es solo una de las técnicas dentro de un enfoque integral para el control de fauna. Si bien estamos de acuerdo en que un enfoque multifacético es esencial, esto no disminuye la importancia de seleccionar adecuadamente las especies de aves rapaces para asegurar su eficacia. La falta de especificidad en el P.B.C. permite la inclusión de aves rapaces que podrían no ser efectivas para el control aviar en un entorno aeroportuario, como se ha señalado previamente. Esto podría comprometer la eficacia del servicio y la seguridad aérea.</p> <p>2. • Eficiencia de las Especies de Aves Rapaces: Específicamente, proponemos que el P.B.C. incluya una referencia a especies de aves rapaces altamente efectivas, como el halcón peregrino. La respuesta menciona que la cetrería no es la técnica más eficiente por sí sola, pero no aborda cómo la selección de aves rapaces específicas puede influir en la efectividad general del control aviar. El halcón peregrino, por ejemplo, es conocido por su capacidad para disuadir a una amplia gama de aves que pueden representar un peligro en los aeropuertos. La inclusión de este tipo de aves en el plantel puede mejorar significativamente el éxito del control aviar.</p> <p>3. • Claridad en los Requisitos: El comentario de que el llamado es para un "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA" y que se aplicarán todas las técnicas detalladas en las especificaciones técnicas es válido. Sin embargo, esto no justifica la falta de especificidad en la selección de aves rapaces. La integración de técnicas debe ir acompañada de una clara definición de los estándares mínimos necesarios para cada técnica, incluida la cetrería. De esta manera, se garantiza que todas las técnicas se implementen con la mayor eficacia posible.</p> <p>En relación con la respuesta recibida el 14 de agosto de 2024 sobre nuestra consulta respecto a la cetrería en el pliego de bases y condiciones (P.B.C.) para el servicio de control de fauna en el aeropuerto, nos gustaría ampliar nuestra argumentación para resaltar la importancia crítica de la cetrería y justificar su consideración como el método más efectivo en el control aviar, con otros métodos desempeñando un rol complementario.</p> <p>A continuación, presentamos una justificación detallada:</p> <p>1. Eficiencia Comprobada de la Cetrería La cetrería es ampliamente reconocida en la industria aeroportuaria por su efectividad superior en la gestión de la fauna aviar. A diferencia de otros métodos, la cetrería utiliza aves rapaces entrenadas para ejercer una presión directa sobre las aves no deseadas. Esto se traduce en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de Disuasión Directa: Las aves rapaces, como el halcón peregrino, tienen una habilidad innata para disuadir a otras aves mediante su presencia y vuelo. Esta presión directa es muy efectiva en la reducción de la presencia de aves problemáticas en zonas críticas del aeropuerto.</li><li>• Adaptabilidad y Precisión: Los halcones pueden ser entrenados para realizar vuelos específicos que dirijan a las aves no deseadas hacia áreas alejadas del aeropuerto, lo que no solo reduce la población de aves en el área inmediata, sino que también minimiza el riesgo de colisiones con aeronaves.</li></ul> <p>2. Evidencia de la Eficiencia de la Cetrería en Contextos Aeroportuarios Numerosos estudios y casos prácticos han demostrado la eficacia de la cetrería en aeropuertos a nivel mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios Internacionales: Investigaciones en aeropuertos de Estados Unidos, Europa y Asia han mostrado que la implementación de cetrería reduce significativamente el número de incidentes relacionados con aves. Por ejemplo, el uso de halcones peregrinos ha resultado en una reducción del 70% en las colisiones aviares en algunos aeropuertos.</li><li>• Casos de Éxito: Aeropuertos como el de Heathrow y el de San Francisco han implementado programas de cetrería con resultados positivos, destacando su rol crucial en la mitigación de riesgos asociados con aves.</li></ul> <p>3. Complementariedad de Otros Métodos Aunque la cetrería es el método más efectivo para la disuasión directa de aves, es fundamental reconocer que otros métodos también tienen su lugar en una estrategia integral de control aviar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Métodos de Apoyo: Técnicas como los sistemas de ruido, luces</li></ul>	20-08-2024

estroboscópicas y redes son útiles como apoyo a la cetrería. Estos métodos pueden ser efectivos para mantener a las aves alejadas de áreas específicas, pero no tienen la capacidad disuasoria directa que ofrece la cetrería. • Enfoque Integral: La combinación de cetrería con otros métodos puede ofrecer una estrategia más robusta y flexible, permitiendo adaptar las tácticas según las condiciones y comportamientos de las aves en el aeropuerto. 4. Recomendaciones para el P.B.C. Para asegurar que el servicio de control de fauna sea lo más efectivo posible, recomendamos: • Especificación de Especies de Aves Rapaces: Incluir en el P.B.C. una especificación sobre las especies de aves rapaces, como el halcón peregrino, que han demostrado ser altamente efectivas en el control aviar. En conclusión, la cetrería se establece como el método más eficaz para la disuasión de aves en aeropuertos, gracias a su capacidad de presión directa y adaptabilidad. Otros métodos deben ser utilizados en apoyo a la cetrería para crear una estrategia de control aviar completa y efectiva. Agradecemos su atención a esta justificación y solicitamos la revisión del pliego de bases y condiciones para reflejar adecuadamente la importancia de la cetrería en el control de fauna aeroportuaria. Atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-08-2024
Las especificaciones técnicas han sido establecidas en el entendimiento de que la utilización de las aves rapaces NO SERA el único método que adoptara quien resulte adjudicado. La misma deberá ser complementada y acompañada con los otros métodos también indicados en el pliego, u otros de probada eficacia y bajo riesgo para la seguridad aeroportuaria y de las personas que la practican, que pudiera proponer el oferente adjudicado y que fuere legalmente admisible y practicable. Las experiencias en otros aeropuertos siempre son útiles, pero debe entenderse que cada Aeropuerto tiene sus particularidades que definirán la tarea específica, y que debe ser tenida en cuenta por quien resulte adjudicado. La indicación de un tipo específico de ave rapaz, puede restringir innecesariamente la participación de potenciales oferentes, lo que no se encuentra permitido por la normativa vigente y aplicable; esto, sumado a la realidad de que las ventajas y desventajas que presenta cada tipo de ave rapaz, depende del entrenamiento que se le da, nos lleva a mantener las especificaciones técnicas en lo que refiere a la especie de ave rapaz requerida.	

### Consulta 13 - Sobre Presentacion de Balances

Consulta	Fecha de Consulta
	27-08-2024
Teniendo en cuenta que en el Pliego Original pedían balances de los años 2021, 2022 y 2023 y que además el periodo fiscal se cerró el 26 de agosto, y la apertura es el 6 de setiembre. Consultamos si se pueden presentar los balances de últimos 3 años 2021, 2022 y 2023 y que los mismos sean aceptados?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-08-2024
Remitirse a la Adenda 2	

### Consulta 14 - Respecto a la EETT de portación de Rifle

Consulta	Fecha de Consulta
	27-08-2024
Considerando que en el pliego original pedían ARMA DE FUEGO (rifle/escopeta) y en la ADENDA 1 del 14 de Agosto modificaron dicha especificación y ponen "ARMA DE FUEGO (rifle Y escopeta) con su debido carnet de portación, hemos consultado al Departamento de Criminalística, único organismo de conceder carnet de portación de armas de fuego, y nos respondieron que la portación de rifle SOLO se emite a militares, policías y agentes de transporte de caudales en sus funciones, NO ASI a empresas de control de fauna ni particulares y su utilización (rifle) en aeropuertos está prohibida debido a la peligrosidad que representa. Consultamos si el requisito se puede remitir solo al uso de escopeta y carabinas?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-08-2024
Se puede optar por una escopeta o un rifle, ya que ambas son armas de fuego que producen un ruido considerable. El sonido intenso generado por las escopetas cumple con el propósito deseado en esta situación.	